

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Diciembre de 1909.

Fondo n.º 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTIAS

PERÍODOS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
				REQUISITORIAS.	RECUPERACION
2	Juez de primera instancia de Lillo.....	D. Eduardo López Brion.....	Por fallecimiento.		
10	Idem de Llerena.....	Miguel Antolín Moreno.....	Idem.		
17	Idem de Láguardia.....	Félix Alfredo de la Peña y Lastra.....	Declarado excedente á su instancia.		
Juzgados de primera instancia.					
COLMENAR DE MALAGA					
	D. Enrique Gutiérrez de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.				
	Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa, con el número 94, de 1899, sobre hurto de metálico y efectos de la propiedad de Bartolomé Juárez García, verificado en 28 de Noviembre último, del lugar de Casamiel, partido de Jaldairén, de este término, consistente en 15 duros en plata, en monedas de cinco pesetas, tres pesetas más, en tres monedas en plata. Una bolsa con anillo de plata, de bolsillo; cuatro alfileres de pecho, uno de ellos de plata y los otros tres de doble; un ajustador de plata; una cadena de plata con medalla, y un Santo Cristo partido; unas tijeras; un cinturón de correa, color amarillo, con tres hebillas, un lazo de cinta encarnada; otro negro liso; otro color de rosa, y otro azul oscuro, con un Santo Cristo de metal dorado; seis pañuelos de seda, dos de ellos de Manila, uno negro y otro pajizo, y cuatro para la cabeza, dos de ellos negros, uno dorado con ramos azules y encarnados, y el otro de color de hueso.				
	En su virtud, en nombre de S. M. el Rey. —D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requito a las autoridades civiles, militares y de justicia, judicial, y de mi parte los jefes de la policía, procedan á la busca y rescate del metálico y efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.				
	Dado en Colmenar de Malaga, 5 de Enero de 1910.—Enrique Gutiérrez.—El Escribano, Antonio Andújar y Molina.				
	JO—235				
Madrid, 10 de Enero de 1910.					
MADRID—ING.—LUSA.					

En virtud de lo acordado el 1 de Diciembre dictada con fecha 31 de Diciembre último, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de la soña Corte, en los autos de abinestato de

Antonia Trobo, que usó como segundo apellido los de Garaspe, Legaspo, Legaspí y Valcarcel, natural de la villa de Nogales, hija legítima de D. José y de doña Teresa, de cincuenta y seis años de edad, viuda, operaria que fué de la fábrica de tabacos de esta capital, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 73, piso segundo, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha señora, cuya herencia ha sido reclamada por su sobrina D.ª Pilar Ramos Trobo, y se llama, por tanto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que ésta para que comparezcan á reclamar dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio, que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente f. 3 de Enero de 1910.—R. García Vázquez.—El Escribano, Ángel Ángulo. JC—5

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, hace saber por medio del presente que, por auto de 6 del actual, ha declarado en quiebra voluntaria al comerciante de esta Corte D. Honorio Rodríguez y Rodríguez, establecido en la calle de Hortaleza, número 98.

Y á los efectos procedentes, con arreglo á las disposiciones del vigente Código de Comercio, se expide el presente en Madrid á 10 de Diciembre 1909.—El Escribano, P. O. A. Luis Rubio.—V. B. El Juez de primera instancia, Manuel Alonso. JC—9

QUIROGA

D. José Morandeira Rico, Juez de instrucción de la villa de Quiroga y su partido.

Por el presente hago público: Que en la mañana del día 24 del actual, en el paraje denominado Requejo, parroquia de Nocedo, en este término municipal, se extrajo del cauce del río Sil, margen derecha, el cadáver de un hombre completamente desnudo y arrastrado por la corriente de las aguas, en esta última avenida insólita, como de unos veinticinco años de edad, habiéndose expuesto al público al objeto de su identificación, sin que se hubiese llegado á comprobar este extremo, reconociéndose en su hábito exterior una herida en el mentón de unos cinco centímetros de largo, dejando al descubierto el hueso maxilar inferior, otra sobre el ojo derecho con fractura del hueso frontal en la parte media y superior de la cabeza, una sección transversal del cuero cabelludo con fractura de los huesos parietales, permitiendo verse las membranas cerebrales, en la parte media y superior del tercio derecho, secionados los tejidos, cortados en la mitad anterior de su circunferencia con fractura de l hueso húmero, cuyos fragmentos salieron al exterior, y, por último, en el resto del cuerpo varias rozaduras; que su estatura aproximada es la de un metro y setenta centímetros, cara redonda, nariz un tanto chata, boca regular, barba incipiente, ojos negros, pelo corto y algo castaño, cejas al pelo, teniendo las manos algo callosas que indicaban haberse dedicado á trabajos mecánicos ó labores agrícolas y sin defecto ó deformidad de origen.

En su consecuencia, hago saber á los parientes más próximos del finado el derecho que les asiste conforme á lo establecido.

(Signe á la pág. 171.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expedieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Francisco García Orellana....	1907	Morón de la frontera.....	Sevilla.....	Sevilla.....	12 Sptro. 1907.	92	Sevilla.
Emilio Gutiérrez Santibáñez....	1907	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	28 Dbre. 1907.	1.136	Cádiz.
Luis Barberán Juan.....	1907	Arjona.....	Jáén.....	Jáén.....	31 Idem. 1907.	1.137	Jáén.
Andrés Jiménez Quero.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Idem. 1907.	190	Idem.
Francisco González Miranda....	1907	Alera.....	Málaga.....	Málaga.....	20 Idem. 1907.	88	Málaga.
Federico Porcar Herrando....	1907	Lacena.....	Castellón.....	Castellón.....	29 Febrero. 1908.	542	Castellón.
Ricardo Hernando Expósito....	1907	Ea.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	28 Dbre. 1907.	673	Vizcaya.
Juan Corta Zarzacondagui....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem. 1907.	694	Idem.
Gabriel Ozamir Lachardo....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem. 1907.	672	Idem.
Justo Echevarría y Guisasola....	1907	Ibarreguete ma.....	Idem.....	Idem.....	31 Idem. 1907.	696	Idem.
Juan Bautista Bilbao Garay....	1907	Busturía.....	Idem.....	Idem.....	31 Idem. 1907.	678	Idem.
Cresenciano Pérez Robles....	1907	León.....	León.....	León.....	20 Idem. 1907.	66	León.
Joaquín González Engelman....	1907	Morille.....	Salamanca.....	Salamanca.....	30 Idem. 1907.	30	Salamanca.
Isidro González Cobos....	1907	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	17 Idem. 1907.	116	Idem.

Madrid, 10 de Enero de 1910.—Luque.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
52	181	17 Agosto 1906....	Guerra..	Diego Ríos Gil.....	Diego del Río Gil.
66	53	9 Marzo 1907.....	>	José Grayaro Carrascal.....	José Lázaro Carrascal.
1.876	5	27 Julio 1907.....	>	D. Joaquín Martínez Benache.....	D. Joaquín Martínez Benachez.
3.616	24	22 Agosto 1908....	>	Jerónimo Subaté Martorell.....	Jerónimo Sabater Martorell.
2.760	6	17 Octubre 1908....	>	D. Eduardo Cardona Villafuert.....	D. Eduardo Carlone Villafuña.
257	4	16 Agosto 1909....	>	Andrés Somozas Monteagudo.....	Andrés Somozas Monteigia.
3.713	3	13 Octubre 1909....	>	Román Solar García	Ramón Solaz García.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 4 del actual.
Madrid, 11 de Enero de 1910.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.—El Presidente, F. Lavina.

Esta Junta, en sesión de 4 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.^a del Grupo 2.^a del crédito perteneciente al acreedor Francisco López Ramos, que figura en la relación 246, publicada en la GACETA de 1.^a de Septiembre de 1907, con pesetas 819,80.

La Junta, en la misma fecha, y conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, ha acordado la anulación del resguardo número 5.906, expedido á favor de José Rodríguez González, por pesetas 201,65, que figura en la relación 118, publicada en la GACETA de 1.^a de Junio de 1905.

En sustitución de dicho resguardo, que se anula por haber sufrido extravío, deberá expedirse otro nuevo por igual cantidad y á favor del mismo acreedor.

La Junta, en igual fecha, ha acordado la rectificación del resguardo número 33.899, expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Guerra, correspondiente al acreedor D. Andrés Saliquet Tourlant, que figura en la relación 1.336, publicada en la GACETA de 13 de Febrero de 1908, y debe serlo á nombre de D. Andrés Saliquet Tourlant.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 11 de Enero de 1910.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.—El Presidente, F. Lavina.

tido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para personarse en el sumario que instruye, encaminando á averiguar si el fallecimiento de aquél provino de un accidente fortuito ó culpable, ofreciéndoles desde luego el procedimiento, debiendo comparecer á manifestar si renuncian ó no á la indemnización civil, dentro del plazo de diez días, y á la vez suministrar todos cuantos datos tengan á la identificación del roscado cadáver, haciendo igual llamamiento á las demás personas que, teniendo conocimiento del modo y forma de cómo ocurrió la muerte del aludido hombre, rindan declaración por virtud del indicado sumario.

Dado en Quiroga, á 28 de Diciembre de 1909.—José Morandira Rico.—De orden de su señoría, José Carballo. JO—251

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Antonio Teixidó Baruet, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del partido de San Felíu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos de los autos promovidos ante este Juzgado por D. Pedro Clot y Vilarronda, en los que actúa el que suscribió, sobre adjudicación de los bienes de la herencia de D. Francisco Clot y Cerdá, natural da Santa Eugenia de Bellmunt, hijo legítimo y natural de Francisco Clot y de Ana María Cerdá, que falleció en Santa Cruz de Olordre, el día 12 de Noviembre de 1828, habiendo otorgado su último testamento ante el Reverendo Curia Párroco de diciéndole pueblo, en 4 de Octubre de 1828, cual testamento fué protocolizado por el Notario de esta residencia D. Serafín de Bobadilla á 5 de Noviembre de 1864 y en el que después de ordenar varios legados, dispuso la siguiente insitución hereditaria:

«De todos los otros mis bienes habidos y por haber, fuerza y acciones que tengo aquí y en cualquier parte del mundo, hago heredero e instituyo á Francisca Clot, mi estimada mujer, tanto quanto naturalmente viviré guardando mi nombre, y si el día de mi muerte no viviere ó viviere pero heredero mío no será porque no querré ó querré porque en esto caso que sea mi heredera, quiero que luego de su muerto sea mi heredero universal Miguel Clot y después sus hijos y descendientes, no á todos juntos, sino al uno después de otro, precediendo los varones á las hembras, guardando el orden de primogenitura y después á los otros hermanos y hermanas y á sus descendientes, no á todos juntos, sino al uno después del otro, precediendo los varones á las hembras, guardando el orden de la rama, y si alguno de estos mis herederos muriere antes, por esto quiero me sucedan sus hijos, aunque sus ascendientes no se hayan visto herederos. Es mi voluntad que mis herederos no puedan alienar, vender, ni estorbar.»

Concuerda con la parte transcrita con su original protocolizado, doy fe.

Se llama á los que se crean con derecho á los bienes procedentes de la herencia de D. Francisco Clot y Cerdá, consistentes: primero, en una casa señalada de número 1 en la calle de las Eras, de Molins de Roy; segundo, otra casa señalada de número 3 en la propia calle; tercero, una pieza de tierra, parte viña y parte yermo, antes olivar, de cabida 85 áreas, 88 centímetros, sita en el término de Santa Cruz de Olordre y punto conocido por Fout freida; cuarto, otra pieza de tierra compuesta de terreno huerto, cereales y yermo, sita en el mismo término de San-

Cruz de Olordre, punto conocido por Fout calenta, de superficie una hectárea, 22 áreas, 50 centímetros, de las cuales una área, 87 centímetros son de huerto con agua de noria, y quinto, una casa que forma actualmente dos viviendas separadas, situada en el cuarto cuarto del lugar de San Bartolomé de la Cuadra, término de Santa Cruz de Olordre, señalada con el número 4 una de ellas y la otra está sin numerar, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; previniéndoles que, al comparecer en el juicio alegando derecho á los bienes calculados, deberán acompañar los documentos en que la fundación y el correspondiente Árbol genealógico, y si no tuvieren á su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deben hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se hace saber que dichos autos han sido promovidos por D. Pedro Clot y Vilarronda, como heredero sustituto de D. Francisco Clot y Cerdá.

Dado en San Felíu de Llobregat á 31 de Diciembre de 1909.—Antonio Teixidó.—Ante mí, Antonio Monés. JC—10

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia del partido de San Felíu de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva del alienado Miguel Díaz Hernández, natural de Béjar (Salamanca), de veintiocho años de edad, soltero; se empleza á los parientes del referido alienado para que dentro del término legal de un mes, á contar desde la inserción del prosonte en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que puedan deducir las reclamaciones que en Derecho estimen procedentes.

Dado en San Felíu de Llobregat, á 3 de Enero de 1910.—Juan Arnet.—Por disposición de S. S., ante mí, José Camps, Secretario. JO—288

ZARAGOZA

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escrivaría, á cargo del que refrendará el presente, se tramita juicio de abindestamiento de D. María de la Paz Genón Fernández natural de Zamora, que hallándose casada con D. Juan José de la Pardina Margeli, falleció, sin dejar descendencia; en esta ciudad de Zaragoza, el 7 de Abril de 1901.

Que publicados edictos, según previene el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, durante el término de treinta días, fijado en los mismos, han comparecido, reclamando la herencia de la citada D. María de la Paz Genón, D. Soledad y D. María del Carmen Fernández y García, parientes de la finada dentro del cuarto grado civil, en concepto de primas hermanas; y por el presente, que se publica para cumplir el artículo 987 de la misma ley, hago un segundo llamamiento, por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, á las demás personas que se crean con derecho

á la propia herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en forma legal, dentro del expresado plazo de veinte días.

Dado en Zaragoza, á 24 de Diciembre de 1909.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano. X—66

ZARAGOZA—FILAR

D. Julián Huerta Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en esto mi ya referido Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, pende juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Julio López, en nombre y representación de D. Antonio Martínez Gracia, contra los cónyuges Excmos. Señs. D. Juan Nepomuceno Jordán de Urriés y D. María Magallanes y Horta, Condes de Santa Cruz, en enjuicio por auto de 20 del actual, se despachó mandamiento de ejecución en forma contra los demandados, por la cantidad de 11.000 pesetas de capital reclamado, intereses pactados al 5 por 100 anual, vencidos y no satisfechos y que en lo sucesivo vencen, y costas causadas y que se causen hasta la más total y definitiva solventia, habiéndose llevado á cabo el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento por no ser conocido el domicilio de los deudores ó ignorarse su paradero; en cuya virtud, he acordado hacerles dicho requerimiento de pago, á la vez que la citación de remate, por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere; haciéndoles también presente que las copias presentadas, quedan reservadas en la Escrivaría del referendario, á los efectos del párrafo 2º del artículo 1.463 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y apercibíndoles que de no comparecer por medio de Procurador dentro del plazo expresado, á contar desde el siguiente día hábil á la última de las publicaciones indicadas y á instancia del actor, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Zaragoza á 22 de Diciembre de 1909.—Julián Huertas.—D. S. O., por orden de D. Raimundo Parafos, Cándido Arregui, Oficial habilitado. X—68

Juzgados Municipales.

ALBURQUERQUE

D. Pedro José Salinas Pato, Juez municipal suplente en ejercicio, de esta población.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

(Sigue á la pág. 180.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.^o de la ley de 19 de Junio de 1904

Nº de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO				
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.
153	D. Manuel Montero Fernández.	Administrador especial de rentas arrendadas de Almería.	Coruña.	48	8	27	5	3	7	17	8
154	D. Carlos García del Valle.	Idem id. de Santander.	Oviedo.	45	4	5	5	3	7	11	8
155	D. Manuel González Caballos de Castilla.	Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.	Sevilla.	52	11	>	5	3	>	31	5
156	D. Juan Tomás Cucullu y Aguiar.	Administración de Hacienda de Orense.	Lugo.	67	>	6	5	1	10	29	10
157	D. Fermín Murias Villamil.	Depositario pagador de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	35	5	24	5	>	24	11	8
158	D. Ramón Barco y Cosme.	Administración de Hacienda de Valladolid.	Salamanca.	56	4	8	5	>	10	6	>
159	D. Francisco Ponce de León y Gayte.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Sevilla.	37	10	19	4	11	26	11	7
160	D. José María Caverio Foncillas.	Cobrador de la renta del Alcohol en Villafranca del Panadés.	Huesca.	46	9	3	4	10	26	15	7
161	D. Ramón Matuquer y Soler.	Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.	Lérida.	42	2	>	4	10	10	19	4
162	D. Joaquín Duque e Iglesias.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Valladolid.	39	10	14	4	9	9	21	7
163	D. Agustín Jiménez Vilches.	Administración de Hacienda de Murcia.	Málaga.	54	9	9	4	8	28	29	10
164	D. José Burauel Trigo.	Inspección Provincial de Hacienda de Valencia.	Alicante.	39	11	28	4	7	26	19	4
165	D. Miguel Fontela Campomanes.	Administración de Hacienda de Lérida.	Oviedo.	40	3	12	4	7	25	5	8
166	D. Miguel Ferrer Flores.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Coruña.	52	5	17	4	7	10	24	9
167	D. Manuel Núñez Pérez.	Inspección Provincial de Hacienda de Lugo.	Orense.	71	>	19	4	7	>	32	5
168	D. Luis Catalina Martínez.	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Tertul.	Guadalajara.	37	6	9	4	6	23	17	3
169	D. Francisco Fernández Tamayo.	Inspección Provincial de Hacienda de Cáceres.	Badajoz.	64	5	3	4	6	16	31	8
170	D. Emilio Gamar Ulibarri.	Intervención General.	Madrid.	38	2	>	4	6	2	4	10
171	D. Rafael Teutor y López Domínguez.	Administración de Hacienda de Granada.	Málaga.	40	8	25	4	5	28	17	8
172	D. Enrique Pancorbo y Muro.	Idem id. de Córdoba.	Logroño.	42	8	>	4	5	21	4	5
173	D. Ángel Marín y Boyé.	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	55	3	17	4	4	19	31	11
174	D. Alejandro Aguilar y Vidal.	Inspección Provincial de Hacienda de Almería.	Zamora.	47	7	29	4	3	15	26	5
175	D. Benigno Somoza de Armas.	Idem id. de Santander.	Cuba.	46	7	9	4	3	5	27	6
176	D. Tomás Barreda y Rodrigo.	Administración de Hacienda de Cuenca.	Valladolid.	47	>	10	4	2	7	5	7
177	D. Enrique Mora Zaragoza.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	63	5	15	4	2	6	44	7
178	D. José Pérez Butier.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Zamora.	65	11	20	4	1	20	33	4
179	D. Nicolás Cardona Prieto.	Dirección general del Tesoro.	Cuenca.	63	3	22	3	11	27	35	6
180	D. Carlos Alberti Rodríguez.	Administración de Hacienda de Ávila.	Sevilla.	47	>	1	3	11	>	20	5
181	D. Faustino Bengoechea y Aguiriano.	Depositario Pagador de Hacienda de Murcia.	Alava.	64	19	18	3	10	7	38	9
182	D. Antonio Lorente Armesto.	Intervención de Hacienda de Zamora.	León.	44	1	10	3	10	5	20	11
183	D. Antón Toscano y Flores.	Idem id. de Cáceres.	Huelva.	49	4	16	3	9	>	31	6
184	D. Manuel Mendoza Reynalte.	Auxiliar Subsecretaría.	Madrid.	44	6	15	3	8	21	22	12
185	D. Raimundo Montis y Allende Salazar.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	47	6	1	3	8	22	2	11
186	D. Joaquín Poncarral González.	Dirección general del Tesoro.	Salamanca.	49	6	12	3	7	>	27	10
187	D. Pedro Sánchez Estébanez.	Administración de Hacienda de Gerona.	Valladolid.	56	10	10	3	6	25	28	9
188	D. Joaquín Maján y Grandó.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Ciudad Real.	46	6	18	3	5	19	21	6
189	D. Luis García Miguel.	Idem id. de Valencia.	Teruel.	32	2	24	3	5	6	13	2
190	D. Mariano Claver Pérez.	Administrador subalterno de la Renta del alcohol en Calatayud.	Huesca.	46	5	28	3	1	21	17	9
191	D. Ricardo Martínez Prieto.	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de la provincia de Granada.	Coruña.	50	2	5	3	5	1	27	1
192	D. Manuel Octavio de Toledo y Vallés.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Zaragoza.	43	2	13	3	4	25	9	3
193	D. Enrique Jiménez Pico.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Murcia.	50	4	15	3	4	15	13	8
194	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.	Sección de Inspección (Subsecretaría).	Málaga.	54	>	24	3	2	27	30	6
195	D. Agustín Zaera García.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	43	11	15	3	2	13	24	2
196	D. Vicente de Soto y Fontanillas.	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.	Lérida.	48	10	5	3	2	11	29	3
197	D. Eduardo Reija y Mora.	Idem id. de Orense.	Pontevedra.	42	2	26	3	1	15	17	>
198	D. Miguel Abeytúa y Domingo.	Dirección general del Tesoro.	Logroño.	56	5	25	3	1	12	32	3

199	D. Constancio Gella Arregui.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Huesca.	42	21	3	27	11	7	2
200	D. Manuel Rosell y López.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	46	7	21	3	26	21	1
201	D. César Salvatierra del Val.	Auxiliar Subsecretaría.	Madrid.	37	5	21	2	11	16	3
202	D. Marcelino Mazo Travadiño.	Administrador especial de Rentas arrendadas de León.	Zamora.	35	1	11	2	11	9	18
203	D. Francisco Serrato y Gavilán.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Málaga.	59	6	2	2	11	6	26
204	D. Domingo Garrastazu y Zabalza.	Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.	Madrid.	57	2	1	2	11	21	4
205	D. Laureano Caracuel Aguilera.	Administración de Hacienda de Jaén.	Córdoba.	42	5	27	2	10	18	22
206	D. Evaristo Sanz Pérez.	Eucargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Ávila.	Guadalajara.	54	2	5	2	10	13	28
207	D. Francisco Cañete Navarro.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Jaén.	42	3	17	2	9	11	12
208	D. Miguel Pascual de Bonanza y Castillo.	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Cartagena.	Alicante.	34	2	28	2	8	26	19
209	D. Luis Roche y Martínez.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Murcia.	38	9	19	2	7	16	13
210	D. Ad. Ifo Mariño Yáñez.	Inspección provincial de Hacienda de Pontevedra.	Coruña.	53	7	27	2	7	14	32
211	D. Juan Arribas y Zofío.	Administración de Hacienda de Burgos.	Guadalajara.	50	8	14	2	7	13	31
212	D. Francisco Herrero Paredes.	Idem fd. de Castellón.	Murcia.	49	8	16	2	5	8	33
213	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	50	8	7	2	4	16	27
214	D. Segundo Escobar y Lozano.	Administración de Hacienda de Teruel.	Zamora.	59	1	2	4	2	28	6
215	D. Luis León y Castillo.	Administrador Depositario de Hacienda de Ciudad Real de las Palmas.	Canarias.	39	3	6	2	3	13	16
216	D. José Vázquez Fernández.	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo.	Lugo.	52	7	19	2	3	34	7
217	D. José Sojo y Lomba.	Administración de Hacienda de Santander.	Habana.	47	2	2	1	29	20	11
218	D. Juan de Meer y Rameau.	Intervención Central.	Madrid.	51	2	18	2	1	21	20
219	D. Carlos Osuna y Carrillo.	Sección de Inspección (Subsecretaría).	Córdoba.	40	2	13	2	2	16	16
220	D. Angel Purón y García.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Segovia.	58	1	20	2	2	12	28
221	D. Juan José Reza y Estévez.	Administración de Hacienda de Coruña.	Zamora.	34	4	17	1	11	28	10
222	D. Antonio Nadal y Bosch.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Baleares.	40	5	4	1	11	21	16
223	D. Julián Reiguera Pérez.	Inspección Provincial de Hacienda de Madrid.	Madrid.	33	2	19	1	11	14	10
224	D. Ramón Jiménez Blasco.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Zaragoza.	42	2	8	1	10	24	16
225	D. Román García Barrios.	Administración de Hacienda de Zaragoza.	Zamora.	64	10	1	10	16	25	5
226	D. Luis Fernández Navarro.	Idem fd. de Albacete.	Valencia.	44	1	16	1	8	12	9
227	D. Eustaquio de Miguel Samaniego.	Intervención de Hacienda de Soria.	Logroño.	57	9	4	1	6	21	18
228	D. Andrés Leces y García.	Administración de Hacienda de Soria.	Segovia.	55	6	22	1	6	19	25
229	D. Carlos de Mesa Rosales.	Inspección de Hacienda de Zamora.	Madrid.	34	3	2	1	6	16	8
230	D. Abdón López y Martínez.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Logroño.	53	11	6	1	6	8	12
231	D. Federico Alvear y Pedraja.	Sección de Inspección (Subsecretaría).	Santander.	48	5	17	1	5	24	14
232	D. Dionisio Ballestar y Borenguer.	Inspección Provincial de Hacienda de Jaén.	Huesca.	57	2	22	1	5	20	37
233	D. Enrique Navarro Reverte y Gomis.	Intervención General.	Valencia.	32	8	29	1	1	28	14
234	D. José Rodríguez Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Jaén.	Sevilla.	47	2	22	1	1	12	23
235	D. Ezequiel Méndez Gutiérrez.	Alcaldía de la Aduana de Bilbao.	Santander.	51	1	14	1	1	11	27
236	D. José Hernández Gómez.	Administración especial de Rentas arrendadas de Toledo.	Filipinas.	63	9	4	1	1	33	11
237	D. José López Casayalos.	Idem fd. de Baleares.	Alicante.	67	4	5	1	2	29	9
238	D. Luis Díaz Bellón.	Idem fd. de Palencia.	Madrid.	48	1	21	1	2	28	8
239	D. Carlos María Arraiza y Martínez.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Cáceres.	46	3	22	1	2	27	11
240	D. José Manuel de Villena y Robles.	Intervención General.	Sevilla.	51	9	25	1	2	26	6
241	D. Alfonso Quereizate y González.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.	Orense.	62	9	23	1	2	18	3
242	D. Angel López Sovilla.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	29	7	2	1	2	15	2
243	D. Eduardo Calderón de Adán.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Jaén.	38	10	22	1	2	11	9
244	D. Luis de Torres Ballalata.	Auxiliar de la Subsecretaría.	Almería.	31	9	3	1	2	8	8
245	D. César Cebián de Rossi Guar.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Orense.	Pontevedra.	33	8	6	2	11	28	14
246	D. Cirilo Alonso Tobe.	Administración de Hacienda de Córdoba.	Burgos.	64	3	22	2	1	23	11
247	D. Ildefonso Aguado y Gárrido.	Idem fd. de Zamora.	Toledo.	54	11	7	2	11	23	31
248	D. Carlos Vera Díaz Argüelles.	Administrador especial de rentas arrendadas de Segovia.	Madrid.	47	4	27	2	11	23	27
249	D. Daniel López y Rodríguez.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Coruña.	25	2	20	2	11	23	7
250	D. Enrique Oltra Sáez.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Toledo.	62	5	5	2	11	22	5
251	D. José Otero García.	Inspección provincial de Hacienda de Coruña.	Pontevedra.	33	11	20	2	11	19	10
252	D. Elías Gutiérrez del Olmo de los Ríos.	Administración de Hacienda de León.	Santander.	50	5	10	2	11	18	29
253	D. Alvaro de Undabentia y Pardo.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.	Coruña.	62	6	7	2	11	18	6
254	D. Angel Cenizo y Cano.	Idem fd. de Tarragona.	Ciudad Real.	52	9	7	2	11	17	25
255	D. José Vázquez Lasarte.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Córdoba.	30	2	6	2	11	16	11
256	D. Pedro Antonio Armendariz Díaz.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.	Madrid.	39	6	18	2	11	15	14
257	D. José Merelo Gómez Taituvera.	Idem fd. de Huesca.	Madrid.	37	4	14	2	11	13	19
258	D. José Agromayor y Gil.	Idem fd. de Valladolid.	Madrid.	41	9	12	2	11	12	15
259	D. Celestino Trelles y Bustos.	Administración de Hacienda de Toledo.	Oviedo.	41	11	19	2	11	12	9
260	D. Eugenio Sellés y Rivas.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ávila.	Badajoz.	40	9	11	2	11	9	13
261	D. Mariano Pérez Cuales.	Idem fd. de Salamanca.	Burgos.	43	4	17	2	11	6	33
262	D. Juan Blanco Villanueva.	Inspección provincial de Hacienda de Sinaldoor.	Burgos.	48	9	23	2	11	20	*

Nº en el orden de la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS, DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
263	D. Antonio Fillat y Amo.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Huesca.....	42	8	»	11	»	24	1	9	
264	D. Francisco de Mendoza y Cerrado.....	Idem fd. de Orense.....	Coruña.....	43	8	21	10	»	16	4	9	
265	D. Rafael Vilela y Montesoro.....	Idem fd. de Canarias.....	Canarias.....	49	1	19	»	9	21	28	5	25
266	D. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares.....	Alcalde de la Aduana de Málaga.....	Granada.....	38	8	15	»	9	20	13	3	24
267	D. Pablo Torrecilla y Maseras.....	Dirección general d.º de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	64	11	6	»	9	6	50	2	21
268	D. José Sansón y Bante.....	Inspección provincial de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	41	2	24	»	8	26	26	1	3
269	D. Leopoldo de Castro y López.....	Encargado del Negocio de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Sevilla.....	Badajoz.....	60	9	»	»	8	1	21	11	18
270	D. Anticeto Molina y Hernández.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Murcia.....	65	9	25	»	8	»	32	9	4
271	D. Rafael Cañero y Hernández.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	55	3	25	»	6	»	34	2	1
272	D. Alejandro Iriarte y Olmeda.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	53	4	29	»	6	»	33	1	21
273	D. Natalio González Muro.....	Dirección general del Tesoro.....	Ávila.....	54	»	29	»	6	»	32	11	24
274	D. Ernesto López Regueira.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Coruña.....	51	6	19	»	6	»	32	6	2
275	D. Luis Valdés y Vilches.....	Intervención General.....	Madrid.....	60	8	24	»	6	»	31	1	17
276	D. Martín Botella y Domínguez Cortés.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	43	9	5	»	6	»	23	9	11
277	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Huelva.....	56	10	21	»	6	»	23	1	26
278	D. Juan Herrera y Jiménez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Cádiz.....	34	7	11	»	6	»	12	3	»
279	D. Emilio Drake y Roldán.....	Inspección Provincial de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	28	4	10	»	6	»	10	7	8
280	D. Eduardo Ramírez y Noguera.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Murcia.....	63	4	16	»	5	27	39	4	4
281	D. José Waldo Domínguez Rev.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	Orense.....	48	5	23	»	5	25	8	10	15
282	D. Gregorio García Barrero.....	Idem fd. de Alicante.....	Madrid.....	51	9	1	»	5	22	33	7	29
283	D. Manuel García Gabaldón.....	Inspección Provincial de Hacienda de Murcia.....	Pontevedra.....	44	8	15	»	5	21	27	5	»
284	D. Manuel Vera y Fonseca.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Badajoz.....	60	7	11	»	5	13	23	9	12
285	D. Mauro López de Ocaña y de Bango.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Bilbao.....	Oviedo.....	30	1	28	»	5	7	1	4	4
286	D. Francisco Gómez Quintero Giráldez.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Sovilta.....	41	9	»	»	5	»	21	5	3
287	D. Enrique de Muslera y Jeannau.....	Alcalde de la Aduana de Irún.....	Madrid.....	29	7	1	»	4	28	12	9	20
288	D. Joaquín Pavia y Sanz de Andúan.....	Inspección Provincial de Hacienda de Gerona.....	Murcia.....	54	»	6	»	4	13	33	3	7
289	D. Gumerindo Fausto García Aboal.....	Administración especial de Jerez de la Frontera.....	Cuba.....	34	11	18	»	3	27	11	2	6
290	D. Julián Barreiro y Cotoner.....	Inspección Provincial de Baleares.....	Vizcaya.....	40	4	14	»	3	26	14	2	17
291	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.....	Encargado del Negocio de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Toledo.....	Cáceres.....	49	6	24	»	3	6	29	8	8
292	D. Rafael Sáenz de Tejada.....	Intervención Central.....	Córdoba.....	42	1	25	»	1	18	26	»	4
293	D. Manuel Sala Bordona.....	Administración de Hacienda de Logroño.....	Santander.....	53	11	29	»	1	11	19	6	23
294	D. José Barroso y Calzadilla.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona, electo.....	Córdoba.....	43	11	3	»	»	»	21	»	21
295	D. Rafael Morayta y Serrano.....	Depositario pagador de Alicante, electo.....	Madrid.....	31	7	12	»	»	»	»	»	»
Excedentes.												
1	D. Enrique Martín de Herrera.....	Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....	Jaén.....	47	7	29	S	10	22	25	6	26
2	D. Aquilino Amatriain y Muro.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Navarra.....	40	11	27	S	2	28	3	S	26
3	D. Julian de Cominges y Calvo.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Burgos.....	Madrid.....	43	3	15	S	6	»	20	4	19
4	D. Antonio de la Torre y López.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Murcia.....	43	»	25	S	4	15	24	11	8
5	D. Félix González y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	Madrid.....	59	1	10	»	9	13	30	5	4
Cesantes.												
1	D. Evelio Mondéjar y Dávid.....	Pagador de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	49	8	20	10	»	1	10	»	1
2	D. Enrique Rivera Zapata.....	Administración de Impuestos de Murcia.....	Granada.....	64	5	16	S	6	11	19	6	4
3	D. Mateo de Lara y Runno.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Jaén.....	67	10	19	S	2	10	23	2	12
4	D. Ramón Martínez de Heras y Soria.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	52	»	3	S	8	»	27	20	6
5	D. Antonio Gutiérrez de Barrena.....	Administración de Hacienda de Almería.....	Alicante.....	34	10	6	7	3	27	10	5	4
6	D. Manuel Martín Borganza.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Madrid.....	46	10	»	6	11	22	16	»	27
7	D. José María Ximénez de Embres y del Val.....	Depositorio pagador de Hacienda de Zaragoza.....	Murcia.....	58	9	20	S	9	13	8	4	2
8	D. José Roldán y Salcedo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Málaga.....	98	11	15	S	8	12	7	9	3
9	D. Fidel Ullas y Araujo.....	Inspección provincial de Hacienda de Badajoz.....	Orense.....	49	9	8	S	8	18	25	10	20
10	D. Antonio Cienfuegos Arias de Velasco.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Burgos.....	54	10	16	S	4	27	11	10	14
11	D. Perfecto Alvarez y Alvarez.....	Idem fd. de Lugo.....	Oviedo.....	51	7	18	S	»	23	10	1	»
12	D. Manuel Guerra Matesanz.....	Alcalde de la Aduana de Bilbao.....	Valladolid.....	60	7	29	S	10	1	6	1	14

13.	D. Jacinto Berrueta y Gautiano.....	Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....	Filipinas.....	57	5	20	5	6	3	12	10	4
14.	D. Ignacio Coco Delgado.....	Idem sd. de Huelva.....	Jaén.....	41	4	5	5	4	24	5	4	24
15.	D. Miguel Aranda y Montaño.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	Cordoba.....	62	8	15	5	3	14	8	4	16
16.	D. Joaquín Fernández Gómez.....	Depositario pagador de Hacienda de Córdoba.....	Salamanca.....	45	5	14	5	1	13	17	5	12
17.	D. José Sánchez Subirachs.....	Administración de Hacienda de Filipinas.....	Málaga.....	63	1	23	4	8	14	8	7	5
18.	D. José Pérez del Pulgar y Campos.....	Depositario pagador de Hacienda de Cádiz.....	Granada.....	35	4	1	4	8	6	9	5	26
19.	D. Gregorio Sánchez Unávuo.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	49	*	*	4	6	8	13	7	17
20.	D. Juan Muñoz y López.....	Depositario pagador de Hacienda de Oviedo.....	Madrid.....	66	7	15	4	4	26	16	3	7
21.	D. Mateo Obrador y Bennassar.....	Investigación de Hacienda de Barcelona.....	Baleares.....	57	8	11	4	4	14	4	4	14
22.	D. Manuel Gutiérrez Tiscar.....	Administración de Hacienda de Jaén.....	Córdoba.....	64	3	13	4	3	24	18	5	29
23.	D. Alejandro Ganancias García.....	Administración de Propiedades de Palencia.....	Valladolid.....	62	10	2	4	*	28	9	1	15
24.	D. José Grifol y Alinga.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Albacete.....	46	11	10	3	11	14	15	8	5
25.	D. Francisco Ortiz Cabello.....	Interventor de la Administración subalterna de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Sevilla.....	53	2	*	3	10	2	9	2	21
26.	D. Guillermo Yáñez y Mazón.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	51	7	10	3	7	6	24	8	10
27.	D. Luis Suárez Valdés y Perdomo.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Oviedo.....	33	9	25	3	5	7	9	2	13
28.	D. Alfredo Sanz y Lacalle.....	Administrador subalterno de Hacienda de Ceuta.....	Logroño.....	49	3	2	3	4	15	5	5	3
29.	D. Francisco Campos y Gómez.....	Intervención general de la Administración del Estado en Filipinas.....	Navarra.....	42	8	29	3	2	5	3	2	5
30.	D. Everardo Jiménez Gavarre.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Granada.....	52	11	8	3	1	26	3	1	26
31.	D. Ramón Muntadas y Muntadas.....	Investigador de Hacienda de Madrid.....	Zaragoza.....	38	*	*	3	1	20	3	1	20
32.	D. Pascual Zarco y Conde.....	Sala de Ultramar.....	Teruel.....	51	2	8	3	*	19	3	*	19
33.	D. Victor Gallego de Medina.....	Administración de Propiedades de Zamora.....	Palencia.....	50	9	24	2	10	28	12	4	12
34.	D. Antonio Sarabia y Pardo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Santander.....	47	9	1	2	10	21	2	10	21
35.	D. José Fernández Amador de los Ríos.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Madrid.....	45	4	14	2	10	9	14	7	22
36.	D. Vicente Asensio Bourgón.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Madrid.....	42	8	25	2	9	17	2	9	17
37.	D. Euniciano Palazón y Tomás.....	Investigación de Hacienda de Baleares.....	Murcia.....	55	*	9	2	8	24	14	3	5
38.	D. Ricardo Caballero Truchado.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	43	11	13	2	8	13	9	*	14
39.	D. Manuel Rubín de Celis y Cauz.....	Idem id.....	Sevilla.....	69	4	13	2	8	2	17	10	19
40.	D. Esteban Ortega Olmedo.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	Valladolid.....	49	2	29	2	6	29	4	7	8
41.	D. Zácarias Massa Barreda.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	Murcia.....	53	5	23	2	6	25	20	2	20
42.	D. Miguel García Bonilla.....	Ministerio de Ultramar.....	Madrid.....	59	3	4	2	6	4	4	4	28
43.	D. Honorio López Ocaña y Besteiro.....	Intervención Central.....	Madrid.....	35	3	24	2	4	5	6	1	18
44.	D. Lisardo Jiménez Díaz.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Jaén.....	42	2	28	2	3	14	11	8	25
45.	D. Juan Pérez Romero.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Orense.....	45	6	9	2	3	10	2	3	10
46.	D. Francisco Vicente García Zamora.....	Administración económica de Soria.....	Soria.....	69	8	28	2	2	24	4	6	25
47.	D. Federico Anel y Antia.....	Dirección general de Contribuciones.....	Guipúzcoa.....	38	4	19	2	2	19	2	2	19
48.	D. Eugenio Muñoz Maroto.....	Intendencia general de Hacienda de Cuba.....	Ciudad Real.....	50	10	27	2	2	7	2	6	8
49.	D. Agustín Retortillo de León.....	Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Madrid.....	43	*	20	2	1	20	10	4	14
50.	D. Pedro Valdés y Armada.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	47	*	4	2	1	13	10	3	27
51.	D. José Monje Caloto.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Lugo.....	41	1	15	2	1	12	4	9	12
52.	D. José Luis de la Herrán Lacoste.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Cádiz.....	47	1	8	2	1	6	2	1	6
53.	D. Isidoro Bugallal y Araúj.....	Dirección general de Contribuciones.....	Pontevedra.....	55	3	28	2	1	1	2	1	1
54.	D. Enrique Enríquez Prado.....	Sala de Ultramar.....	Lugo.....	56	8	17	2	*	8	14	5	21
55.	D. Claudio Moyano Ampudia.....	Vista de la Aduana de Ponce.....	Valladolid.....	46	2	3	2	*	1	2	*	1
56.	D. Ildefonso Suárez Inclán y González Villar.....	Inspección general.....	Madrid.....	39	3	26	1	11	26	4	1	17
57.	D. Ramón García Alas y Cores.....	Administrador de Hacienda de Cagayan Filipinas.....	Oviedo.....	37	*	*	1	11	8	1	11	8
58.	D. Manuel Frade y Cemillán.....	Administrador de Propiedades de Teruel.....	Madrid.....	54	7	4	1	11	*	7	2	20
59.	D. Eusebio Almoyna Acuedo.....	Abogado del Estado, interino de Oviedo.....	Lugo.....	49	2	4	1	10	19	2	*	20
60.	D. Manuel Astray González.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Coruña.....	42	*	7	1	10	5	13	3	5
61.	D. Bienvenido Díaz Freijo López.....	Contador de la Aduana de Arecibo.....	Lug.....	46	4	22	1	9	21	11	7	26
62.	D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.....	Vista de la Aduana de la Habana.....	Murcia.....	63	*	*	1	9	3	5	1	17
63.	D. Luis Beltrán de la Peña.....	Dirección general de la Deuda.....	Madrid.....	49	7	22	1	8	17	1	8	17
64.	D. Fulgencio Martínez Marín.....	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.....	Murcia.....	53	2	17	1	8	11	9	3	11
65.	D. Manue Laguna y López.....	Administrador de Hacienda en Filipinas.....	Huesca.....	50	*	7	1	8	1	12	4	1
66.	D. Eugenio Bonaplata y Godoy.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Jaén.....	40	9	11	1	7	26	10	1	12
67.	D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.....	Administrador de Hacienda en Filipinas.....	Murcia.....	53	11	18	1	7	22	2	6	12
68.	D. Miguel Orts Pérez.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Castellón.....	59	5	12	1	7	13	9	4	14
69.	D. Joaquín Luis Brunet y Echavarria.....	Vista de la Aduana de Ponce.....	Guipúzcoa.....	51	7	6	1	7	11	5	12	
70.	D. Enrique Jiménez Villafranca.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Córdoba.....	52	10	1	1	6	20	18	6	20
71.	D. Juan Echavarria Herranz.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	46	9	14	1	6	14	6	8	23
72.	D. Manuel Ortiz Zuazo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Burgos.....	44	11	14	1	6	7	1	6	7
73.	D. Emilio Torregrosa y Ayala.....	Interventor del Estado en el Arriendo de las salinas de Torrevieja.....	Alicante.....	67	*	*	1	6	4	18	6	23
74.	D. Pablo de Fuenmayor y Gómez.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	42	2	9	1	6	8	12	1	23
75.	D. Pedro Fernández López.....	Administrador de Hacienda en Filipinas.....	Aitoria.....	53	6	13	1	6	2	13	1	17
76.	D. José Otálora y Carrillo de Albornoz.....	Sala de Ultramar.....	Alava.....	39	7	25	1	6	2	1	6	2

NÚMERO DE ORDEN ALfabética	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA		EDAD		SERVICIOS	
			EN LA CLASE		AL ESTADO			
			Meses	Años	Meses	Años	Meses	Años
77	D. Manolo Dorao González.	Alcaide de la Aduana de Santander.	57	3	1	6	4	10
78	D. Rafael Acebillo Cebrián.	Dirección general de Rentas estancadas.	52	11	5	18	1	13
79	D. Luis Sholly y Correa.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	41	4	1	5	6	7
80	D. Julio Rodríguez Marquina.	Intervención de Hacienda de Huesca.	48	5	24	1	16	14
81	D. Rogelio Cibeira y Pereira.	Administración de Hacienda en Filipinas.	55	10	27	1	5	10
82	D. Julio Balbás y Pérez.	Idem.	58	1	7	1	4	6
83	D. Gregorio Pérez de Rozas Passano.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	42	2	»	1	3	11
84	D. José Alorda é Isorn.	Administración de Hacienda de Baleares.	60	7	14	1	2	25
85	D. Arturo Cuervo y Cuervo.	Administración de Contribuciones de Zamora.	64	3	16	1	1	11
86	D. Daniel González de Caso.	Intendencia general de Hacienda de Cuba.	57	11	»	1	1	29
87	D. Alfredo Becerra y Gutiérrez.	Sala de Ultramar.	60	7	26	1	19	7
88	D. José Antonio Armesto Arias.	Intendencia general de Hacienda de Cuba.	37	9	7	1	1	17
89	D. Juan Solís y Bordiolo.	Sala de Ultramar.	48	2	26	1	13	17
90	D. Pablo Félix de Vargas y Pedrosa.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	47	10	9	1	18	18
91	D. Toribio Rodríguez Corredora.	Sala de Ultramar.	54	8	15	1	»	4
92	D. Nicolás Morales Sacristán.	Dirección general de la Deuda.	53	»	24	1	1	31
93	D. Indalecio Fernández y Fernández.	Intendencia general de Hacienda en Cuba.	55	10	24	»	14	11
94	D. Manuel Muro García.	Dirección general de la Deuda.	42	1	19	1	15	11
95	D. Ju io Osorio y Becerra.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	38	8	5	1	9	19
96	D. José Morlins y Galcerán.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	39	2	8	10	26	20
97	D. Manuel Barreiro Bustelo.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	41	4	1	10	12	10
98	D. Domingo Hurtado y Velasco.	Idem fd. en Puerto Rico.	45	1	28	10	4	25
99	D. Joaquín Ramírez y García.	Administración Económica de Cádiz.	63	4	7	10	1	6
100	D. Eleuterio Ruiz de León.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	66	8	9	25	9	29
101	D. Francisco Martínez y Beltrán de Lis.	Sala de Ultramar.	35	8	11	9	14	9
102	D. Antero Oteyza y Barinaga.	Inspección de Hacienda de Tarragona.	51	»	6	8	24	9
103	D. Fermín Alday Olazagortia.	Alcaide de la Aduana de Málaga.	54	5	23	8	17	16
104	D. José Chicoy y Arrecoigor.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	39	7	14	8	14	14
105	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.	Administración de Propiedades de Sevilla.	55	1	11	7	25	18
106	D. Miguel Sánchez de Enciso.	Administrador Depositario de Las Palmas.	48	4	11	7	11	19
107	D. Carlos Gutiérrez y Serraro.	Sala de Ultramar.	40	1	24	7	10	11
108	D. Manuel Labora López.	Abogado del Estado, interino, en Huesca.	39	9	22	7	10	8
109	D. Santiago Gatón Torío.	Idem fd. en Logroño.	37	5	6	7	5	5
110	D. Jenaro Olano Carreiro.	Administrador subalterno de Hacienda de Cangas de Onís.	46	3	19	»	4	1
111	D. Pedro Fernández Alonso.	Administrador de Contribuciones de Cuenca.	64	»	»	6	15	25
112	D. Joaquín Pertiñez Pareja.	Administrador subalterno de Hacienda de Arcos de la Frontera.	56	9	14	6	14	3
113	D. Severo Carrillo de Albornoz.	Delegación de Hacienda de España en París.	50	1	21	6	13	22
114	D. António Gómez Méndez.	Intendencia general de Hacienda en Cuba.	46	4	2	6	10	1
115	D. Ricardo Herreros y Suárez.	Visitador del Resguardo en Filipinas.	60	1	»	6	8	29
116	D. Juan Vilas y Comas.	Abogado del Estado, interino, en Gerona.	40	5	6	4	»	4
117	D. Gonzalo de Cubells y de Lara.	Intendencia general de Hacienda en Cuba.	48	3	»	5	6	11
118	D. Ramiro Alvarez Suárez.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	42	9	20	5	9	»
119	D. Carlos de Lafuente y Lanchas.	Dirección general de la Deuda.	61	7	21	15	»	15
120	D. Antonio Ullé Ballarín.	Investigación provincial de Hacienda de Barcelona.	56	7	23	5	10	19
121	D. Vicente Navarro Reverter y Gomis.	Auxiliar de la Subsecretaría.	38	2	6	4	7	»
122	D. Manuel Padín Alvarez.	Administrador subalterno de Hacienda de Luarca.	42	1	29	3	1	16
123	D. Manuel María Cardus y Arrieta.	Idem fd. de Manacor.	45	4	6	28	26	8
124	D. Jerónimo del Río y Falcón.	Administración de Hacienda de Canarias.	46	7	12	2	22	25
125	D. Alberto Balaguer y Díaz Benito.	Investigación de Hacienda de Madrid.	57	4	3	2	17	27
126	D. Jacinto Gil y Ruiz.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	51	2	»	2	10	19
127	D. Manuel Alvarez Valle.	Administración de Hacienda de Palencia.	56	9	12	1	25	3
128	D. Joaquín Segado y Ochoa.	Dirección general de la Deuda.	57	3	14	1	12	6
129	D. José Monmeneu y López Reinoso.	Administración de Contribuciones de Toledo.	55	6	26	1	13	9
130	D. Liborio Perrino y Morera.	Investigación de Hacienda de Valladolid.	60	5	8	29	11	10
131	D. Máximo Pérez Tamayo.	Abogado del Estado, interino, en Palencia.	51	»	4	24	3	29
132	D. Julio Blasco Perales.	Intendencia general de Hacienda en Cuba.	38	3	1	16	»	16

Oficiales de tercera clase.

Activos.

1. D. Luis Rodríguez López.	Depositario pagador de Hacienda de Cuenca.
2. D. Joaquín Vidal Bossio.	Alcalde de la Aduana de Alicante.
3. D. Federico Delgado Coto.	Depositario pagador de Hacienda de Huelva.
4. D. José Basanta Santomé.	Idem id. de Lugo.
5. D. Aníbal Mazorra Ortiz.	Idem id. de Santander.
6. D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
7. D. Eduardo Clavijo Alcovilla.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.
8. D. Manuel García Hevia.	Ordenación de pagos de Hacienda.
9. D. José Sánchez Barrera.	Dirección general del Tesoro.
10. D. Ángel González Rodríguez.	Intervención central de Hacienda.
11. D. Isaac Villanueva y Pou.	Tesorería de Hacienda de Madrid.
12. D. Juan Antonio Galvarriato.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.
13. D. Baldomero López Cereceda.	Depositario pagador de Hacienda de Álava.
14. D. Benito Piá y Frige.	Administración de Hacienda de Santander.
15. D. Manuel Álvarez Valle.	Idem de Rentas arrendadas de Madrid.
16. D. Casto Richart y López.	Alcalde de la Aduana de la Coruña.
17. D. José María Carrera Caparros.	Intervención de Hacienda de Barcelona.
18. D. José Seirietz y Vázquez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
19. D. Adolfo Ruiz Pérez.	Administración de Hacienda de Tarragona.
20. D. Antonio Zapater Pérez.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.
21. D. Jaime Sancho Cañellas.	Inspección provincial de Hacienda de Baleares.
22. D. Manuel Fernández de los Ronderos y García.	Intervención de Hacienda de Granada.
23. D. Mariano Estévez Asenjo.	Idem id. de Castellón.
24. D. César Arribas Zofío.	Depositario pagador de Hacienda de Tarragona.
25. D. Emilio Gómez Moreno.	Intervención de Hacienda de Logroño.
26. D. Pablo Comas Mata.	Tesorería de Hacienda de Burgos.
27. D. Félix Cors y Fernández.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
28. D. Toribio Rodríguez Corredera.	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo.
29. D. Luciano de Arredondo y López Manzanar.	Depositario pagador de Hacienda de Zamora.
30. D. Tomás Alcoverro y Font.	Administración de Hacienda de Barcelona.
31. D. Joaquín Iglesias Elvira.	Idem id. de Zamora.
32. D. Enrique Villacampa Mazan.	Tesorería de Hacienda de Almería.
33. D. Manuel Astray González.	Idem id. de Oviedo.
34. D. Alfredo Crozat Abad.	Administración de Hacienda de Valencia.
35. D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar.	Intervención Central de Hacienda.
36. D. Cristóbal Piñana y López del Hoyo.	Dirección general del Tesoro.
37. D. Cristóbal de León y López.	Intervención de Hacienda de Navarra.
38. D. Eduardo del Pozo Martínez.	Idem id. de Santander.
39. D. Alfredo Miguel Ruiz.	Negociado de Alcoholes de León.
40. D. Adolfo Molina Díaz.	Administración de Hacienda de Guadalajara.
41. D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco.	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.
42. D. José Morlins Galcerán.	Depositario pagador de Hacienda de Lérida.
43. D. Pedro Ventura Martínez.	Administración de Hacienda de Alicante.
44. D. Luis Irazo y Cistué.	Intervención general de la Administración del Estado.
45. D. Ramón Cros Torrontegui.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.
46. D. Gustavo Ibarra Lucía.	Depositario pagador de Hacienda de Soria.
47. D. Anselmo Rodríguez de Rada.	Administración de Hacienda de Segovia.
48. D. Manuel Rovira Candel.	Dirección general del Tesoro.
49. D. Manuel Garsía Gilabert.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.
50. D. Ildefonso Monmeneu López.	Idem id. de Jaén.
51. D. Lorenzo Sandoval Gómez.	Intervención de Hacienda de Jaén.
52. D. Marcelo Alonso y Alonso.	Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.
53. D. Teófilo Martínez Mingo.	Tesorería de Hacienda de Gerona.
54. D. Alejandro Álvarez Palomar.	Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara.
55. D. Eduardo Rey Quintero.	Idem id. de id. de Sevilla.
56. D. José María Blanco Martínez.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.
57. D. Cristina Fayos Ponce.	Administración de Hacienda de Córdoba.
58. D. Pablo Espinosa Cabezón.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.
59. D. Constantino Durán Garrido.	Intervención de Hacienda de Santander.
60. D. Antonio Robles Ortega.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Cuenca.	55	4	12	30	5	11	35	11	7
Alicante.	57	11	22	21	4	3	36	2	4
Huelva.	45	>	20	19	7	18	31	1	19
Lugo.	50	10	27	19	3	>	22	1	24
Santander.	46	8	20	18	1	14	18	1	14
Madrid.	55	1	11	18	>	20	18	11	19
Burgos.	54	10	17	17	6	17	25	1	29
León.	65	>	26	17	6	>	38	3	5
Teruel.	67	8	19	17	5	20	33	6	15
Madrid.	53	10	>	17	5	19	36	8	14
Coruña.	70	1	13	17	5	16	30	9	29
Santander.	42	6	9	16	>	28	17	>	1
Burgos.	51	>	>	15	9	>	31	>	28
Coruña.	61	11	26	15	3	>	36	12	
Oviedo.	58	9	12	14	11	14	32	11	13
Cuenca.	63	4	3	14	7	24	27	10	2
Alicante.	50	3	11	14	5	>	33	10	29
Madrid.	38	7	24	14	2	9	21	11	29
Chile.	48	3	19	14	1	14	26	8	15
Albacete.	37	5	1	14	>	27	19	2	21
Baleares.	62	2	>	14	>	24	31	7	1
Segovia.	45	9	20	14	>	>	30	3	21
Avila.	56	2	9	12	11	23	35	4	18
Guadalajara.	54	10	25	13	11	15	36	4	17
Madrid.	46	>	29	13	10	29	26	9	14
Toledo.	65	11	5	13	9	19	25	6	21
Oviedo.	43	3	3	13	7	>	22	11	29
Avila.	54	8	15	13	6	20	31	8	11
Valladolid.	52	10	16	13	6	18	30	3	1
Tarragona.	43	2	18	13	6	6	24	8	20
Salamanca.	58	3	13	13	6	>	35	8	3
Granada.	45	3	7	13	5	10	24	7	8
Cornuña.	42	>	7	13	3	5	13	3	5
Alicante.	64	9	27	13	2	28	13	2	28
Cádiz.	49	6	14	13	2	26	32	6	14
Madrid.	38	11	1	13	2	16	18	>	13
Málaga.	66	4	15	13	1	26	33	3	29
Madrid.	49	2	5	13	>	26	27	6	29
Toledo.	45	3	16	13	>	22	22	8	14
Palencia.	56	10	1	13	>	9	31	8	3
Albacete.	39	11	3	13	>	8	13	>	8
Lérida.	40	2	8	12	11	23	20	9	18
Badajoz.	69	5	17	12	11	3	18	3	3
Sevilla.	64	6	10	12	11	2	32	4	11
Madrid.	36	7	11	16	10	21	19	6	14
Soria.	45	5	2	12	9	15	20	4	>
Madrid.	66	>	27	12	9	1	24	1	12
Alicante.	47	3	18	12	9	>	34	6	23
Alicante.	57	>	>	12	9	>	28	4	10
Murcia.	43	11	8	12	8	10	18	8	>
Málaga.	37	>	>	12	8	>	12	8	>
Valladolid.	57	12	14	12	7	21	21	9	9
Burgos.	59	5	7	12	7	17	21	11	11
Madrid.	41	4	9	12	7	3	21	9	13
Cádiz.	57	8	14	12	7	>	37	8	18
Madrid.	48	11	>	12	7	>	27	11	12
Huelva.	46	1	6	12	6	26	20	8	29
Logroño.	63	6	4	12	6	>	27	5	12
Cuenca.	50	11	29	12	5	29	15	8	9
Granada.	63	11	25	12	5	18	44	4	4

NÚMERO DE ORDEN EN EL LISTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE	AL REST. DO	DIAS.	MES.	AÑOS	DIAS.	MES.	AÑOS
61	D. Fernando Cos Gasón y Gómez.	Administración de Hacienda de Cuenca.	Madrid.	40	9	4	12	5	7	21	2	25
62	D. Juan Navarro Zúñiga.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Alicante.	55	10	23	12	4	27	33	4	19
63	D. José Guerra Bernardo.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Zamora.	40	1	2	12	4	14	19	4	14
64	D. Luis Revest Castillo.	Administración de Hacienda de Castellón.	Valladolid.	50	1	7	12	4	12	25	9	7
65	D. José Sánchez Rodríguez.	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.	Avila.	42	9	16	12	2	10	12	2	10
66	D. Domingo Herrero y Molina.	Subsecretaría.	Coruña.	47	4	21	12	1	22	21	4	5
67	D. Luis Peiro Zafra.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	39	4	12	12	1	21	22	3	7
68	D. Francisco Marín y Beltrán de Lis.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	35	8	13	12	1	19	14	9	13
69	D. Daniel Calero Ortega.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Ciudad Real.	48	8	13	12	1	18	28	9	27
70	D. Carlos Dale Gareta.	Administración de Hacienda de Madrid.	Madrid.	44	4	19	12	1	18	25	9	21
71	D. Carlos Díaz Muñoz.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Murcia.	41	1	27	12	1	9	23	10	7
72	D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias.	Idem id. de Huesca.	Oviedo.	43	1	27	12	1	5	19	5	21
73	D. Lorenzo Galiana Fernández.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Murcia.	50	2	10	12	2	20	29	7	22
74	D. Galo Piñatado Jordán.	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Logroño.	63	14	14	12	2	20	24	3	3
75	D. Juan Cabanillas Arrazola.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	38	5	7	12	2	18	14	3	3
76	D. Benito Sanz Adriáns.	Administración de Hacienda de Lérida.	Madrid.	55	3	3	12	2	16	28	10	5
77	D. José Armengol Marroquín.	Inspección provincial de Hacienda de Santander.	Madrid.	66	9	15	12	2	7	21	6	22
78	D. Consuelo Fernández Pantoja.	Alcalde de la Aduana de Sevilla.	Sevilla.	39	6	2	12	2	5	21	10	24
79	D. Julio de Soria Chamorro.	Intervención de Hacienda de Soria.	Murcia.	40	2	8	12	2	4	18	8	16
80	D. Carlos Abizanda Viluale.	Idem id. de Teruel.	Huesca.	63	1	28	11	11	25	25	5	6
81	D. Luis Díez Pérez.	Idem id. de Vizcaya.	Valladolid.	37	9	2	11	11	14	11	11	14
82	D. Pablo Félix de Vargas Pedrosa.	Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.	Valladolid.	47	10	9	11	11	1	18	4	11
83	D. Gabriel de la Cámara y Baquero.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Cuénca.	63	9	14	11	10	13	39	9	18
84	D. Tomás Herrera y Duque.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Huelva.	49	3	13	11	9	26	21	6	20
85	D. Isidoro Martín Rivero.	Idem id. de Albacete.	Toledo.	45	8	25	11	9	20	18	3	11
86	D. Juan Diego Ferus y Carreras.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Sevilla.	33	8	14	11	8	2	15	3	16
87	D. Horacio Caballero y Carranza.	Guardaalmacén de la Aduana de Cádiz.	Granada.	66	3	25	11	7	25	27	2	29
88	D. Juan Bautista Retamero y Nieto.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Granada.	65	7	24	11	7	9	27	2	14
89	D. José Sanz Velasco.	Administración de Hacienda de Jaén.	Sevilla.	48	9	13	11	7	7	18	5	20
90	D. Antonio Amor Jurado.	Intervención de Hacienda de Granada.	Madrid.	70	2	13	11	6	26	16	2	13
91	D. José Sixto y Rodrigo Vallabriga.	Idem id. de Córdoba.	Madrid.	47	2	13	11	6	3	18	3	8
92	D. Francisco Fabra Ledesma.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	43	9	11	11	6	2	18	8	20
93	D. Enrique del Pino de la Cruz.	Inspección provincial de Hacienda de Córdoba.	Málaga.	55	7	25	11	5	11	36	10	16
94	D. Enrique García Montero.	Idem id. de Madrid.	Madrid.	36	5	15	11	5	2	12	1	15
95	D. Evaristo García y F. de Reina.	Idem id. de Valencia.	Málaga.	43	2	17	11	3	20	16	9	20
96	D. Víctor González Pintos.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Pontevedra.	45	7	14	11	2	16	21	2	29
97	D. Julio Rodríguez Marquina.	Depositorio pagador de Hacienda de Orense.	Orense.	48	5	24	11	2	11	14	2	4
98	D. Enrique Vázquez Jiménez.	Intervención de Hacienda de la Coruña.	Almería.	63	8	1	11	2	10	28	1	1
99	D. Rafael Morales López Higueras.	Dirección general del Tesoro.	Madrid.	35	5	7	11	2	4	12	2	5
100	D. Antonio López Ruiz.	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.	Almería.	57	4	1	11	2	4	11	2	4
101	D. Joaquín Mendizábal García.	Intervención de Hacienda de Álava.	Madrid.	39	2	2	11	2	2	18	7	23
102	D. Manuel María Cardús y Arrieta.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Vizcaya.	45	4	6	11	1	28	26	8	12
103	D. Jaime Muñoz Burbano.	Tesorería de Hacienda de Cuenca.	Zaragoza.	58	7	9	11	1	21	34	11	1
104	D. Francisco Javier de Rojas Ramírez.	Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.	Jaén.	36	7	17	11	1	10	11	5	22
105	D. Juan Solís Berdólo.	Idem id. de Valencia.	Jaén.	48	2	26	11	1	9	17	6	22
106	D. Luis de Garcés Marcilla.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Barcelona.	51	2	28	11	1	2	33	1	18
107	D. Manuel Villar Bermejo.	Depositorio pagador de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	47	3	27	11	3	28	28	2	19
108	D. Cesáreo Ulloa y Araujo.	Administración de Hacienda de Badajoz.	Orense.	43	3	21	11	3	14	17	10	12
109	D. José de Gavilán y Díaz.	Dirección general del Tesoro.	Madrid.	34	7	29	10	11	3	10	11	6
110	D. Fermín Alday Olazagortia.	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.	Madrid.	54	5	23	10	10	22	31	2	17
111	D. Manuel Jiménez Martín.	Idem id. de Cádiz.	Granada.	41	6	24	10	10	10	10	10	3
112	D. José Molino y Anta.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Madrid.	39	4	28	10	9	26	18	2	22
113	D. Manuel de Castro y Tiedra.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Granada.	37	5	20	10	9	25	16	7	26
114	D. José Martínez Lomas.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	34	1	28	10	9	12	10	9	12
115	D. Lorenzo Parat y Guasp.	Subsecretaría.	Madrid.	30	6	12	10	9	11	12	2	4
116	D. Bonifacio de Quevedo y Garofa Salazar.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Burgos.	66	7	16	10	9	8	25	5	27
117	D. Aquilino Lois Barros.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Pontovedra.	34	11	24	10	9	2	10	9	2
118	D. Antonio Gómez Méndez.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Oviedo.	46	4	2	10	8	15	12	2	10

119	D. Amado Lasarte Navarro.	Depositorio pagador de Hacienda de Teruel.	Tertul.	56	81	27	10	7	17	16	9	16
120	D. Antonio de Luqué y Alcalá.	Tesorería de Hacienda de Canarias.	Córdoba.	52	6	14	10	7	13	10	7	13
121	D. Francisco San Martín y Vasallo.	Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.	53	5	29	10	7	8	34	9	20
122	D. José Pérez de Barradas Castillo.	Depositorio pagador de Hacienda de Jaén.	Sevilla.	56	5	3	10	6	28	14	6	28
123	D. Manuel Perpán Lanuza.	Administración de Hacienda de Madrid.	Murcia.	63	4	14	10	6	25	11	2	17
124	D. José Ruiz y Ruiz.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Córdoba.	55	7	20	10	6	21	11	3	21
125	D. Marcelino Prendes y González Pola.	Administración de Hacienda de Almería.	Oriego.	40	8	5	10	6	15	10	6	15
126	D. Gregorio Andrés Muñoz.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	Teruel.	38	10	18	10	6	14	10	6	14
127	D. Ramón Launes Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Cádiz.	66	10	28	10	5	28	11	8	22
128	D. Pablo Rafael Ramos Ruiz.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	36	11	6	10	5	12	13	11	10
129	D. José Rodríguez Asensio.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Cáceres.	47	7	12	10	5	6	26	3	18
130	D. Francisco Pérez y Pérez.	Inspección provincial de Hacienda de Toledo.	Cuenca.	49	2	27	10	5	4	15	1	9
131	D. Federico Santos Rodríguez.	Tesorería General de Hacienda.	Madrid.	58	5	15	10	5	7	19	3	28
132	D. Francisco López y López.	Inspección provincial de Hacienda de Málaga.	Córdoba.	71	1	12	10	5	7	18	5	7
133	D. Juan José Gil Pérez.	Idem id. de Zaragoza.	Lugroño.	59	11	2	10	5	7	10	5	7
134	D. Antonio García Moras.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	47	5	6	10	5	7	10	5	7
135	D. Juan Barthe Sánchez Sierra.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	León.	34	7	1	10	4	17	10	4	17
136	D. Silverio Calamares Serna.	Depositorio pagador de Hacienda de Albacete.	Albacete.	38	9	16	10	4	11	10	4	11
137	D. Ramón de Jesús González Mata y García Pizarro.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Oviedo.	55	5	2	10	4	1	25	8	3
138	D. Manuel Navarro Montagudo.	Idem id. de Ciudad Real.	Cuenca.	53	5	2	10	3	17	32	11	20
139	D. José Marqués y Menéndez.	Idem General.	Madrid.	52	11	18	10	3	15	33	5	22
140	D. Diego Sánchez Gadea y Mier.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Granada.	51	8	29	10	2	21	33	9	29
141	D. José Castañera y Cantarero.	Idem id. de Guipúzcoa.	Madrid.	43	5	19	10	2	16	24	9	11
142	D. Francisco Aranda y Almodóvar.	Idem id. de Huelva.	Granada.	42	3	7	10	2	12	2	10	
143	D. Luis Sagaz y Feliúo de Solomayor.	Idem Central.	Madrid.	36	7	11	10	2	10	12	1	14
144	D. Adolfo Calvo Chifón.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Castellón.	57	8	29	10	2	10	35	6	12
145	D. Juan Andrés Morino.	Delegación Especial de Hacienda de Navarra.	Burgos.	55	5	4	9	11	24	30	7	12
146	D. Francisco Lois y Barrera.	Inspección Provincial de Hacienda de Albacete.	Madrid.	50	11	9	9	11	23	23	7	2
147	D. Natividad Soraiz y Goiburu.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Guipúzcoa.	54	11	15	9	11	16	29	7	23
148	D. Auaclet López Riancho.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Burgos.	61	5	18	9	11	14	23	3	17
149	D. Evaristo de Haro y Bordón.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Almería.	65	6	2	9	11	11	39	6	28
150	D. Santiago López Cano.	Inspección Provincial de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	64	8	5	9	11	7	19	9	25
151	D. Pedro Fijo y Ruiz de Lihory.	Negociado de Alcoholes de Madrid.	Madrid.	49	1	19	9	11	6	29	3	26
152	D. Eladio Fernández Ruiz.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Santander.	65	19	13	9	11	6	23	1	19
153	D. Francisco de Paula Abad Romero.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Ciudad Real.	62	3	28	9	11	6	27	1	8
154	D. Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.	Administración de Hacienda de Toledo.	Badajoz.	55	9	8	9	10	28	19	7	23
155	D. José de Pazos García.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Cádiz.	43	1	23	9	10	26	17	5	21
156	D. Enrique Marí Montolíu.	Depositorio Pagador de Hacienda de Navarra.	Valencia.	62	3	2	9	9	17	33	6	7
157	D. Jesús Royo Trayero.	Inspección Provincial de Hacienda de Zaragoza.	Teruel.	34	9	16	9	9	5	1	4	6
158	D. Emilio Guijosa y Gómez.	Administración de Hacienda de Granada.	Jaén.	56	7	29	9	9	2	19	7	20
159	D. Francisco Pérez Aleocer.	Inspección Provincial de Hacienda de Alicante.	Cuenca.	54	2	14	9	9	1	18	1	19
160	D. Antonio Vázquez García.	Idem id. de Madrid.	Lugo.	58	10	20	9	8	4	31	5	21
161	D. Jacinto Gil y Ruiz.	Idem id. de Málaga.	Santander.	51	2	9	7	7	23	25	3	19
162	D. José Arrú Latorre.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Saint-Thomas.	44	5	18	9	7	10	9	7	10
163	D. Francisco Armada y Cuadrado.	Inspección Provincial de Hacienda de Málaga.	Guadalajara.	37	14	9	7	5	24	1	7	
164	D. Eduardo María Montaño y Sáenz.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Madrid.	65	4	5	9	7	2	21	1	22
165	D. Cayetano Moya Sánchez.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Badajoz.	65	4	24	9	6	15	30	6	26
166	D. Joaquín Ruiz Vicent.	Inspección Provincial de Hacienda de Barcelona.	Valencia.	37	4	28	9	6	16	10	2	17
167	D. José Alonso Milla.	Idem id. de Valencia.	Albacete.	41	8	8	9	5	9	9	5	9
168	D. Manuel Blanco y Martínez Pozo.	Intervención general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Cuenca.	40	6	14	9	4	28	18	2	16
169	D. Casimiro Lana Almudévar.	Inspección Provincial de Hacienda de Zaragoza.	Huesca.	46	1	16	9	4	17	9	4	17
170	D. Julio Castro Bonel.	Administración de Hacienda de Huesca.	Zaragoza.	32	7	3	9	3	27	9	3	27
171	D. Julio Durán y de Cotes.	Idem id. de Gerona.	Puerto-Rico.	50	2	17	9	3	18	23	4	19
172	D. Adolfo Fernández Cullat.	Inspección Provincial de Hacienda de Oviedo.	Madrid.	35	1	10	9	2	19	26	2	13
173	D. Pedro Calvo Gómez.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zaragoza.	53	1	5	9	2	26	22	7	3
174	D. Manuel Alvarez de Oya.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Sevilla.	49	10	15	9	2	18	31	5	19
175	D. Federico Almuñára Villanueva.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Cuenca.	58	10	8	8	11	29	17	5	28
176	D. Marcelino Pérez Martínez.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Logroño.	46	6	29	8	11	8	20	5	20
177	D. Alejandro González Fernández.	Depositorio pagador de Hacienda de Palencia.	Ciudad Real.	53	9	2	8	11	2	33	9	20
178	D. Rafael Espeso del Castillo.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Zaragoza.	47	6	5	8	10	22	16	5	7
179	D. Enrique Domenech y del Pino.	Inspección provincial de Hacienda de Toledo.	Valencia.	48	2	23	8	10	19	31	5	13

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Alburquerque, á 4 de Enero de 1910.—Pedro José Salinas Pato.—Por mandato de su señoría, Miguel Gutiérrez.
JO—299

CHAMARTIN DE LA ROSA

En juicio de faltas contra Casimiro Pascual Pérez, por hurto de conejos, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Casimiro Pascual Pérez, como autor de las faltas que se persigue, á la pena de diez días de arresto menor, indemnización civil de 10 pesetas al perjudicado Luis Portones Sopeña, y costas del juicio; y en caso de insolvencia por razón de la indemnización, al apremio personal correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Bautista Fausó.—Isaac Crespo.»

La sentencia ha sido publicada en el mismo día.

Y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Casimiro Pascual Pérez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Chamartín de la Rosa, á 8 de Enero de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.—Juan Argumosa. JO—265

En juicio de faltas sobre lesiones de Julián Caniego Recuero, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á José Dopacio Romero, de la falta de escándalo, declarando las costas de oficio.

»Y sobreacemos estas diligencias en cuanto á la falta de lesiones sufridas por Julián Caniego Recuero, hasta que se conozcan los autores.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Bautista Fauró.—Isaac Crespo.»

Publicada la sentencia en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación á Julián Caniego Recuero, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del señor Juez, en Chamartín de la Rosa á 8 de Enero de 1910.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.—Juan Argumosa.
JO—266

TOTANA

D. Juan Bautista Navarro Cánovas, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado, y habiendo de provocarse el informe á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace público, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, que empiezan á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes á dicha vacante acompañarán á sus solicitudes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento, y, en su defecto, la de bautismo;

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, expedida por el Secretario de Gobierno, con el visto bueno del Presidente de la Audiencia, y expresión de la nota con que hubiese sido calificado u otros documentos para que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Deseando advertir que este cargo es incompatible con todo empleo ó cargo público.

Y á los efectos consiguientes, expido el presente, del que se fija un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Totana á 5 de Enero de 1910. Juan Navarro.—P. S. M., Miguel Cánovas.
JO—268

Jurisdicción de Marina.

MUROS

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina de Muros, y Juez instructor del expediente de hallazgo de dos trozos de embarcaciones arrojadas por el mar á la playa de Ancoradeiro, en este distrito marítimo.

Hago saber: Que el día 27 de Diciembre último arrojó el mar á la playa, entre Ardeleiros y Sorriños, un trozo de un gabarrón, al parecer de carga, pintado de negro, sin marca alguna, toniendo 19 cuerdas, y unos dos metros de cadena amarrado á la amura de babor, á una argolla de hierro, por la parte de adentro; otro trozo de un costado de otra embarcación, al parecer de un pailebot, pintada la obra muerta de verde por fuera y amarillo por dentro y el resto del costado de negro, sin marca de ninguna clase.

Las personas que se crean dueñas de los trozos reseñados se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que

acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—126

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez instructor del expediente de hallazgo en la mar de un trozo de una embarcación por los tripulantes del barco Encarnación.

Hago saber: Que el día 27 de Diciembre último fué hallado en la mar, entre Cabo Reborido, de este Distrito marítimo y el Sou, por los tripulantes del barco Encarnación, un trozo de una embarcación en su parte de quilla, de unos nueve metros de largo y cinco de ancho; parece pertenecer á un pailebot; no tiene marca de ninguna clase.

Las personas que se crean dueñas del trozo de embarcación mencionado se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas al hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—127

D. Luis Fernández Piña, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina de Muros, y Juez instructor del expediente de hallazgo de varios restos de embarcaciones arrojadas por el mar á la playa de Ancoradeiro, en este distrito marítimo.

Hago saber: Que el día 27 de Diciembre último arrojó el mar á la playa de Ancoradeiro, en este distrito marítimo, la mitad de un gabarrón de carga, pintado de negro, con las marcas siguientes: «P. 5647 C.» y una cruz de aspas, pintadas de blanco, á ambas amuras por la parte de afuera, y «5647 Tejo», también en blanco en la parte interior de la amura de estribor; otro trozo de sobrequilla, al parecer del gabarrón, sin marcas; y un trozo de costado, que parece ser de un pailebot, con la marca en blanco por fuera de «P. 5026 C.» y un triángulo.

Las personas que se crean dueñas de los restos mencionados se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su hallador.

Dado en Muros á 8 de Enero de 1910.—Luis Fernández Piña. JM—126